

Bases legales de la promoción “Sondea te premia por los nuevos usuarios que traigas”

1º Promotor

Sondea Internet S.L. (a partir de ahora SONDEA), con CIF B-84069673, y domicilio social en Calle Guzmán el Bueno, 133, 2ª planta. (Madrid).

2º Objeto de la promoción

SONDEA, a través de su web (<https://sondea.net/register>), realiza esta promoción “Sondea te premia por los nuevos usuarios que traigas” entre todos los panelistas suscritos a la Base de datos de Sondea consistente en:

- Premio de 1 € por cada usuario que invites y se inscriba en el Panel de Sondea con el email con el que fue invitado a inscribirse, y permaneciendo inscrito hasta al menos el 24 de Abril de 2020.

* Condiciones del premio: El regalo se entregará vía email con el ingreso de 1 euro en la cuenta Paypal del email con el que esté inscrito el Panelista de SONDEA. El importe máximo de la promoción es de 20 euros.

3º Ámbito territorial

El presente sorteo se dirige a cualquier usuario o panelista registrado en la BBDD o panel de SONDEA, que resida en España que cumpla con las condiciones legales y la política de privacidad (en adelante, los “Participantes”).

4º Ámbito temporal

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que estén inscritas en la BBDD o Panel de SONDEA hasta el 5 de Abril de 2020. En cualquier caso, SONDEA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación de la promoción, sin que SONDEA incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

5º Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción, todos aquellos usuarios registrados, mayores de edad (16 años) y con residencia legal en España. No podrán participar en la promoción ni resultar ganadores los empleados de SONDEA ni sus familiares de primer o cualquier otra persona que hayan intervenido en la realización de la promoción. No podrán participar en la promoción las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Cumplidos los requisitos exigidos anteriormente, el usuario pasará a ser Participante.

Si resulta ganadora alguna persona que no reúna en todo momento los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida de la promoción, y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

6º Premio

El ingreso del premio se realizará el 24 de Abril de 2020 a todos aquellos panelistas que han invitado a participar a sus amigos o contactos mediante el formulario de invitación habilitado para ello. El ingreso será variable en función del número de contactos que se hayan inscrito en el panel de Sondea y permanezcan activos a día 24 de Abril de 2020 invitados por cada panelista. El pago por cada contacto que haya sido invitado, y permanezca activo a dicha fecha será de 1 euro por cada nuevo usuario y activo hasta la fecha indicada, hasta un máximo de 20 euros por panelista.

Los invitados a inscribirse en el panel de Sondea no recibirán incentivo alguno.

Cuando un mismo contacto o dirección de email haya sido invitado por varios panelistas activos en el panel de Sondea, se otorgará el premio a aquel panelista que lo haya invitado antes.

Es imprescindible que la invitación se realice a través de los formularios que Sondea habilita para invitar a los contactos, ya que de otra forma no se podrá identificar o cruzar los contactos invitados con los panelistas.

Todos los contactos inscritos a partir del 19 de Abril de 2020 a las 23:59:59 horas no tendrán derecho a premio, ya que la promoción se dará por finalizada.

El premio consiste en un pago vía Paypal por un importe variable en función del número de contactos invitados que se hayan dado de alta en el panel de Sondea y permanezcan activos a día 24 de Abril de 2020, hasta un máximo de 20 € por panelista. El premio objeto de la presente promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador o terceros.

SONDEA no se responsabiliza de las posibles incidencias con la cuenta Paypal de los participantes en el caso de que no sea posible su cobro. No obstante, dado que el premio no supera la cantidad de trescientos (300) Euros, no estarán sujetos a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (IRPF), sin perjuicio de las obligaciones que tenga el ganador en este sentido.

7º Derechos de imagen

Los Participantes de la promoción autorizan de forma expresa a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción, en Internet u otros medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración ni beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio al ganador. Si los participantes de la promoción no autorizaran a la empresa organizadora, deberán renunciar al premio por escrito.

En este sentido, los Participantes autorizan de forma expresa a SONDEA al uso, difusión y utilización publicitaria de los datos personales (incluyendo nombre de usuario e imagen) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc. para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de diversa índole. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por ley.

8º Aceptación de las bases

Por tanto, se informa a los usuarios del Panel de SONDEA que la participación en esta promoción implica la total y expresa aceptación, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes bases. SONDEA se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a prorrogar la promoción, comunicándolo debidamente a los usuarios y participantes, o a proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o actuación fraudulenta en su participación.

En este sentido, si SONDEA detecta que el Participante ha incurrido en fraude o deshonestidad en la participación SONDEA se reserva derecho a excluir al Participante o no entregar el premio que le pudiera haber correspondido. Por tanto, SONDEA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

9º Responsabilidades

SONDEA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir los ganadores de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a SONDEA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, SONDEA pondrá fin al Sorteo sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

SONDEA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. SONDEA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación de la promoción.

10º Consideraciones generales

SONDEA se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar esta promoción y a modificar el contenido de las presentes bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los Participantes o de un tercero, sin que SONDEA incurra en responsabilidad

alguna frente a los Participantes, premiados o terceras personas. Las bases y sus posibles modificaciones serán accesibles desde la página web oficial de SONDEA.

SONDEA podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Participante del Sorteo, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Participante de cualquiera de las normas recogidas en las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la promoción, la decisión que tome SONDEA será concluyente y definitiva.

Si cualquier previsión de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

11º Ley aplicable

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto SONDEA como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la legislación española.